



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

2334

USHUAIA, 28 OCT 2015

VISTO el Expediente N° 007222-ED/12 del registro de la Gobernación, la Resolución M.ED. N° 0629/15 ;y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Provincial N° 2670/11, reconoce las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada, a partir del 1° de abril de 2011.

Que el Decreto Provincial N° 686/12, delega en el Titular del Ministerio de Educación, el dictado de los actos administrativos tendientes a ampliar, suprimir y/o modificar las Plantas Orgánicas Funcionales de las Instituciones Públicas de Gestión Privada.

Que por Resolución M.ED. N° 0629/2015, se modificó la Planta Orgánica Funcional del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, para el Ciclo Escolar 2015.

Que por Resolución M.ED. N° 900/11, se aprobó el Diseño Curricular de la Educación en Nivel Inicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Resolución M.ED. N° 2587/14, se aprobó el Diseño Curricular Provincial de la Educación Primaria Común y de las modalidades Rural y Especial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur.

Que por Resolución M.ED. N° 2796/14 se implementó el Ciclo Básico del Nivel de Educación Secundaria Obligatoria, acompañada por su Caja Curricular para todo el ámbito provincial.

Que por Resolución M.ED. N° 2800/14, se aprobó la Estructura de la Caja Curricular para el Ciclo Orientado de la Educación Secundaria Obligatoria, disponiendo la carga horaria correspondiente a cada orientación.

Que el Instituto María Auxiliadora, ha optado por la orientación de Bachiller en Ciencias Sociales.

Que el Instituto María Auxiliadora, presentó las modificaciones de la Planta Orgánica Funcional para implementar a partir del año 2016.

Que mediante Resolución M.ED. N° 1860/15, se reconoció y autorizó la implementación en el ámbito de toda la Provincia a partir de la implementación de los nuevos planes Cohorte 2011, el dictado del Espacio Curricular denominado Formación Cristiana con una carga horaria semanal de dos (02) horas Cátedra.

Que a fin de asegurar el logro de los objetivos fijados, según lo establecen la Ley de Educación Nacional 26.206 y la Ley Provincial de Educación 1018, la Subsecretaría de Educación Privada ha tomado intervención realizando el informe pertinente, corroborando que los Planes de Estudios y las Estructuras Curriculares de cada uno de los Niveles con los que cuenta el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, se adecuen a lo establecido en las Resoluciones vigentes en la Provincia respecto a Diseños Curriculares, la Subsecretaría de Educación Privada considera pertinente la redistribución de las horas cátedras y cargos de acuerdo al Anexo I de la presente.

Que conforme a la solicitud del Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande y al Informe de la Subsecretaría de Educación Privada es necesario reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional de dicha Institución, la cual figura como Anexo I de la presente.

Que para el Nivel Primario, se hace necesario autorizar y reconocer con Aporte Estatal el

///...2.-

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

.../12.-

otorgamiento de un (01) cargo de Mtro. Psicólogo – T.C. Cód. 505, a fin de conformar el Equipo de Orientación y Asistencia Educativa, cargo que desarrollará sus actividades en Nivel Inicial y en Nivel Primario.

Que en el Nivel Secundario, se hace necesario autorizar para el Instituto María Auxiliadora de la ciudad de Río Grande, el otorgamiento de un (01) cargo de ViceDir/Rector, T.S. Cód. 811 y un (01) cargo de Ayudante Técnico Trabajos Prácticos (ATTP), Cód. 848, para desempeñar tareas inherentes al área de computación y nuevas tecnologías, tendientes a potenciar la utilización de las TIC'S. en el proceso de enseñanza – aprendizaje.

Que asimismo del análisis realizado por la Subsecretaría de Educación Privada, corresponde dejar sin Aporte Estatal once (11) horas Cátedra EGB 3 y Polimodal, Cód. 852.

Que por lo expuesto precedentemente se hace necesario el dictado del Instrumento Legal pertinente.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de lo dispuesto en el artículo 17º de la Ley Provincial 859 y en el Decreto Provincial N° 686/12.

Por ello:

LA MINISTRA DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Reemplazar el Anexo I de la Resolución M.ED. N° 0629/15, por el Anexo I de la presente. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2º.- Reconocer y autorizar la modificación de la Planta Orgánica Funcional del Instituto María Auxiliadora, de la ciudad de Río Grande, que figura como Anexo I y que forma parte integrante de la presente, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar los ajustes de los Aportes Financieros del Estado, a la Institución mencionada en el artículo 2º, de acuerdo a lo establecido en la Ley Provincial 749, la Planta Orgánica Funcional enunciada en el Anexo I, a partir del inicio del Ciclo Lectivo 2016.

ARTÍCULO 4º.- Dejar establecido que los ajustes de los Aportes Financieros del Estado serán imputados a las Partidas Presupuestarias del Ejercicio Económico correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Comunicar a la Subsecretaría de Educación Privada y al Instituto María Auxiliadora, de la ciudad de Río Grande. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN M. ED. N°

2334

/2015.-

G.T.F.
H.
R.
A.

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

Ministerio de Educación

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lorena Silvana PAREDES SUAREZ
Jefa División Gestión
Entradas y Salidas
Ministerio de Educación

ANEXO I DE LA RESOLUCIÓN M.ED. N°

2334

/2015.-

PLANTA FUNCIONAL DE CARGOS Y HORAS
INSTITUTO MARÍA AUXILIADORA

NIVEL: INICIAL – PRIMARIO – CATEGORIA 2°

NIVEL: SECUNDARIO Y POLIMODAL – CATEGORIA 2°

Cat.	CARGO	Cantidad	
108	Sec.Nivel Inicial - T.S.	1	
109	Mtro.(Sección) Nivel Inicial - T.S.	3	
112	Mtro. Secc.(Aux. de Sala) - T.S.	3	
115	Hora Cátedra Nivel Inicial	12	
203	Dir.2° Nivel EGB 1 Y 2 T.C.	1	
208	Vicedir. Nivel EGB 1 Y 2 - T.C.	1	
211	Sec. Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	1	
212	Mtro. (Año) Nivel EGB 1 Y 2 - T.S.	10	
213	Mtro. Bibliotecario	1	
217	Mtro. Recuperador - T.S.	1	
220	Mtro. Auxiliar de Secretaria EGB 1y2 – T.S.	1	
221	Hora Cátedra Nivel EGB 1 Y 2	78	
505	Mtro. Psicólogo – T.C.	1	
803	Dir./Rector 2° - T.C.	1	
811	Vice Dir/Rector – T.S.	1	
816	Secretario 1° - T. S.	1	
824	Coordinador de Ciclo EGB 3 T.S.	1	
825	Coordinador de Ciclo Polim. T.S.	1	
842	Preceptor T.S.	6	
843	Asesor Pedagógico (ASPD)	1	
845	Psicopedagogo Dpto. Orient.	1	
846	Auxiliar Administrativo Docente – T.C.	1	
847	Referente Inst. Informático - T.S.	1	
848	Ayud. Tec. Trabajos Prácticos (ATTP)	1	
849	Ayudante Clases Practicas	1	
851	Bibliotecario Escolar	1	
852	Hora Cátedra Nivel EGB 3 y Polimodal	Resolución M.ED. N° 2796/14	143
		Resolución M.ED. N° 2800/14	142
		Resolución M.ED. N° 1889/13	21
		Resolución M.ED. N° 1860/15	12
856	Mtro. Tutor T.S.	1	

G.T.F.	
H.	
R.	
A.	

Lic. Sandra Isabel MOLINA
Ministra de Educación
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur